



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

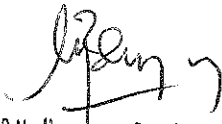
CIRCULAR Nº 21 –C.P./2016

Ante la proximidad del Cierre del EJERCICIO/2016, se comunica a los responsables de todas las Unidades de Organización del Estado Provincial lo siguiente:

- Se fija como fecha límite para la recepción, con fines de habilitación, de Ordenes de Pago correspondientes a **REPOSICION DE FONDOS**, el día **7 de Diciembre de 2016**, no existiendo excepciones de ninguna índole.
- Toda Orden de Pago ingresada con posterioridad a la fecha indicada, dará lugar a la aplicación en el sistema informático de una **Nota de Débito** al movimiento que le dio origen, la que se adjuntará al expediente correspondiente.-

-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 Noviembre de 2016.-




C.P.N. Mariana R. Blasquez
Sub Contador de la Provincia